

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1	
		Versión:	1
	RESOLUCIÓN		Fecha de Aprobación 01/04/2021

RESOLUCIÓN No. 014-2024
(ENERO 12 DE 2024)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL No. OB-001-2024 MODO DE SELECCIÓN NIVEL 2 “CONTRATO DE OBRA DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FONPACIFICO”

El Director Ejecutivo del FONDO MIXTO DE ETNOULTURA Y DESARROLLO SOCIAL FONPACÍFICO, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,


CONSIDERANDO:

- a) **EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO**, fue designado mediante Decreto No. 008 de Diciembre 13 de 2023, expedido por el Alcalde del Municipio Neiva - Huila, como entidad ejecutora y como entidad que contratará la interventoría del proyecto **“CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA”** con código **BPIN 2023410010110**.
- b) Que agotado el procedimiento previsto en el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, del proceso de contratación aquí mencionado se recibió una (1) propuesta, presentadas por:
- **CONSORCIO EDUCATIVO SIGLO XXI**, representado legalmente por **RAFAEL ANDRES SAAVEDRA VARGAS** identificado con cédula de ciudadanía Nro. **7.695.602** de Neiva, Huila.
- c) Que el Comité de Contratación, mediante acta o informe, evaluó y calificó las propuestas presentadas arrojando el siguiente resultado:

NOMBRE DEL ASOCIADO TECNICO	VR. PROPUESTA
CONSORCIO EDUCATIVO SIGLO XXI	(\$2.053.367.686=)

- d) Que conforme sus atribuciones legales y estatutarias de FONPACIFICO, es facultad del Director Ejecutivo adjudicar los contratos que requiera FONPACIFICO.

En mérito de lo expuesto,

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1	
		Versión:	1
RESOLUCIÓN		Fecha de Aprobación 01/04/2021	
		Página 1 de 55	

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Contratación proceso modo de selección correspondiente a la contratación Nivel 2 “**CONTRATO DE OBRA**” No. **OB-001-2024** cuyo objeto es “**CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA**” al **CONSORCIO EDUCATIVO SIGLO XXI**, representado legalmente por **RAFAEL ANDRES SAAVEDRA VARGAS** identificado con cédula de ciudadanía Nro. **7.695.602** de Neiva, Huila, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Proceso se ajustará a las condiciones previstas en el término de condiciones de este proceso y tendrá un valor hasta de **DOS MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$2.053.367.686=) M/CTE IVA** si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

ARTÍCULO TERCERO: El valor será cancelado por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías), directamente a la cuenta del Asociado Técnico según la disponibilidad presupuestal No. 24723 del 26 de Diciembre de 2023 del SGR y Recursos Propios No. 2023.CEN.01.005873 del 14 de Septiembre de 2023, No. 2023.CEN.01.005874 del 14 de Septiembre de 2023, No. 2023.CEN.01.007054 del 04 de Diciembre de 2023 previo reporte por parte de FONPACIFICO en el aplicativo SPGR del avance de la obra y los trámites correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: En consecuencia, notifíquese personalmente el contenido de la presente Resolución al adjudicatario, a fin de dar continuidad al trámite de suscripción del contrato.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en Santiago de Cali, Valle del Cauca a los doce (12) días del mes de Enero de Dos Mil Veinticuatro (2024).



JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR

Director Ejecutivo

Proyectó: Daniela Castro Serna, Oficina Jurídica y de Contratación.

Revisó: John Alexander Hurtado Arce, Asesor Jurídico.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.